

# El escudo de Perseo. La guerra y la paz en una versión de Bobbio<sup>1</sup>

Recepción: 3 de mayo de 2005 | Aprobación: 15 de julio de 2005

Jorge Giraldo Ramírez\*  
jgiral10@eafit.edu.co

**Resumen** La guerra y la paz es uno de los temas centrales del trabajo intelectual de Norberto Bobbio. El artículo expone las ideas básicas del filósofo italiano sobre este tema, siguiendo tres pistas básicas de su método investigativo: la elaboración conceptual, el realismo metodológico y sustancial, y el contraste entre ideales y realidad. El autor pretende señalar la profundidad y complejidad de un pensador que, a menudo, es subestimado.

**Palabras clave**  
Bobbio, guerra, Paz, método.

## **The Shield of Perseus. War and Peace in a Reading about Norberto Bobbio**

**Abstract** War and peace are core issues in the intellectual work of Norberto Bobbio. This article shows the main ideas of the Italian philosopher about this matter, following three basic tracks from his research's method: making concepts, methodological and substantial realism, and the clash between ideals and reality. Article indicates the deep and complexity of the Bobbio's thought, sometimes underestimate.

**Key Words**  
Norberto Bobbio, War, Peace, Methodology.

<sup>1</sup> Una versión preliminar de este artículo fue expuesta en el ciclo "El pensamiento político de Norberto Bobbio. *In memoriam*", realizado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y el Departamento de Humanidades y la Escuela de Derecho de la Universidad Eafit. Medellín, septiembre-octubre, 2004. Hace parte de la investigación: Elementos para un nuevo concepto de Guerra Civil, realizada en el marco del Doctorado en Filosofía de la Universidad de Antioquia.

\* Maestro en Filosofía, profesor del Departamento de Humanidades de la Universidad EAFIT.

Si hacemos caso al relato de *De Senectute*, los temas del derecho, la democracia y la paz, o vistos del revés: del poder, el Estado y la guerra, fueron durante su larga vida la principal preocupación de Norberto Bobbio (Bobbio, 1997, pp. 174, 186, 200, entre otras). Si tal importancia pudiera medirse en libros o páginas, tal vez poder y guerra o, de nuevo, derecho y paz, hayan sido los más atendidos por el pensador del Piamonte. Particularmente, en lo que nos atañe, una larga obra desarrollada entre 1966 y 1989 fue recogida en los libros *El problema de la guerra y las vías para la paz* (1979) y *El tercero ausente* (1989); además, en 1991 y a propósito de la primera Guerra del Golfo, publicó *¿Una guerra justa?* Otros dos libros (*El futuro de la democracia*, 1984, y *El tiempo de los derechos*, 1990) son vistos por su autor como explicaciones acerca del nexo entre democracia, paz y derechos humanos (Bobbio, 1997, pp. 174, 175).

Aquellos tres temas, o seis conceptos, son de cierta manera momentos de un único discurso coherente: el ordenamiento político moderno requiere, para serlo, un poder que haga que las normas sean eficaces, esto es, que su capacidad regulativa pueda ser garantizada por una fuerza coactiva irresistible. A su vez, tales normas tienen como sujetos no sólo a los miembros de la sociedad política sino también, y en este caso lo más importante, a los diferentes poderes incluyendo al propio poder político que de esta forma encuentra un control a la tentación despótica. Así, la democracia, o más precisamente, el Estado democrático de derecho, se constituye en “el modelo real de encuentro entre derecho y poder” (Bobbio, 1997a, p. 205). Tanto el sistema normativo como la autoridad política establecida derivan su legitimidad, en último término, del consentimiento de los ciudadanos, consentimiento activo que permite definir la democracia como “la sociedad de los ciudadanos” (Bobbio, 1997a, p. 205). Y si el orden estatal tiene como primer fin el de la paz, el Estado democrático de derecho encarna la versión moderna del ideal de la paz en tanto establece las condiciones mínimas para tramitar los conflictos sociales sin el recurso a la violencia, y de ese modo hace posible “el reconocimiento y la efectiva protección de los derechos fundamentales” (Bobbio, 1997a, p. 175).

Bobbio creyó haber encontrado en el Estado democrático de derecho el sustrato real y el motivo teórico para defender la pertinencia de la filosofía del derecho y de la filosofía política, para exigir el diálogo entre ambas e, implícitamente, para encontrarle valor a su propia tarea intelectual. El tránsito de la política al derecho, o viceversa, es, empero, muy azaroso y así parece haberlo sido en la vida de Bobbio. Según su confesión, fue la rebelión europea de 1968 la que lo obligó a incursionar plenamente en la filosofía política y de la manera que él denomina militante –saltando “los muros de la ciudadela académica” (Bobbio, 1992, p. 173)–, en defensa de la democracia, el reformismo y la acción civil.

Que Bobbio haya tomado con frecuencia cierta distancia de lo que llamaba la “filosofía con mayúsculas” puede interpretarse como una mezcla de respeto, modestia y reproche. De respeto a una obra majestuosa que no siempre le resultó ajena (no es posible tener a Kant y a Hegel entre sus clásicos modernos sin admirarla). De modestia, pues pretendió –sin mucho éxito– mantenerse apartado de las tareas normativas de la filosofía práctica y usó la expresión “teoría” para describir su trabajo analítico e interpretativo, que entendía previo y complementario a aquellas<sup>2</sup>. De reproche, en tanto asumía que la filosofía política debía hacerse en conexión directa con la realidad y rechazaba sobremanera aquella labor de “pensar los propios pensamientos”. Quizás por eso, su discípulo Michelangelo Bovero habla de la filosofía política contemporánea, y principalmente de las teorías de la justicia en tanto devenir de la misma, como si de una nueva escolástica se tratara (Bovero, 1999, p. 13). Y aquí “escolástica” tiene, sin duda, una connotación peyorativa.

Esta versión bobbiana de la filosofía política enriquece nuestro panorama y justifica la tarea filosófica en el tiempo de hoy y en nuestros lugares. Algunas explicaciones de su contenido emergerán en las páginas subsiguientes. Su trabajo sobre los temas eternos del poder y la violencia son iluminadores, y los albores del siglo XXI ya muestran que la guerra y la paz deben seguir llamando la atención del teórico de la política. Sobre estos temas se concentrará este artículo. Para hacerlo, la parte medular y más descriptiva se apoyará en tres mojones del método del autor: (a) los conceptos fundamentales, (b) el realismo sustancial y (c) los ideales frente a la tosca materia. Por supuesto, Bobbio trabajó a partir de un denso entramado metodológico que Bovero nos deja entrever en su introducción a la *Teoría general de la política* (2003). No es el objeto del presente artículo, pero sin algún apoyo de este tipo Bobbio se hace casi incomprendible y, pudiéramos decir, plano e inexpressivo. Si procuro, y no me excedo en la intención, mostrar el Bobbio sugestivo e inquietante que observo, este recurso luce ineludible.

Bobbio nació en Italia –todos lo sabemos– y la cortesía también –novedad para algunos. Son difíciles de

<sup>2</sup> Una exposición propia puede leerse en “Para un mapa de la filosofía política” (Bobbio, 2003, pp. 89–97). Otras, mediante intérpretes, en Alessandro Passerin d’Entrèves, “Filosofía de la política”. (Bobbio, Mateucci y Pasquino, 1997, pp. 649–657) y Bovero (1999). Probablemente haya aquí una huella más de Kelsen, que de ser cierta supondría otro intento de Bobbio por huir del carácter normativo de la filosofía política y reafirmarse en su lado analítico.

imitar sus buenos modales para criticar y debatir con las teorías más absurdas, y su discreta meticulosidad para corregir a sus clásicos declarados y a las que son, a mi parecer, sus influencias discretas (Marx, Schmitt, Berlin). Entre sus contemporáneos, John Rawls opta por omitir, Isaiah Berlin por elogiar, Hannah Arendt por corregir. En contraste, Bobbio golpea a sus adversarios con una magnífica almadana silenciosa. Deben comprenderse, por tanto, los torpes términos con que intentaré seguir a este auténtico caballero de la filosofía política.

## 1. Categorías fundamentales

Para Bobbio, una de las tareas imprescindibles de la filosofía política es la que se relaciona con la investigación de las categorías fundamentales de la política y el análisis del discurso político. Este es, probablemente, el principal de los rasgos filosóficos del pensamiento de Bobbio y una de las tantas características de su perfil profundamente moderno. La exigencia cartesiana de conceptos claros y distintos, que se remonta a Hobbes específicamente para los estudios políticos, es su mayor obsesión. La descripción que hace Cassirer del empeño hobbesiano es aplicable por completo al maestro italiano: “El análisis no debe cesar arbitrariamente en cualquier punto, no debe descansar hasta llegar a los elementos verdaderos, a las unidades absolutas ya indivisibles. Si queremos comprender verdaderamente las formaciones sociales y estatales habremos de desarticularlas” (Cassirer, 1994, p. 283).

En ese tipo de análisis no se restringe a aquellos conceptos que tendrían que ser útiles para la comprensión de la realidad, sino que siempre aborda los que se refieren a valores y a ideales. En sus manos, el análisis conceptual es una mezcla de fina artesanía que incluye siempre incursiones lingüísticas, lógicas e históricas, atadas meticulosamente a lo que denomina “la lección de los clásicos”. ¡Ese celo por atender y discutir los conceptos con apego a la tradición filosófica, siempre con los clásicos grecolatinos a la mano, aquellos modernos inevitables y sus maestros de principios del siglo XX, y haciéndonos notar a cada paso la relevancia del pensamiento italiano como si compartiera la idea de que allí está la personalidad de la filosofía de su país!<sup>3</sup>

<sup>3</sup> “Si la vocación general de la filosofía anglosajona es analítica, la de la filosofía alemana es metafísico-hermenéutica, y la de la francesa crítico-deconstructiva; es indudable que la característica peculiar de la tradición filosófica italiana es la política”. (Esposito, Clarín.com, 2005).

El peso del análisis conceptual es tal, que Bovero se atreve a concluir que “la teoría general de la política de Bobbio consiste en un metalenguaje descriptivo” (Bovero, 1999, p. 23). No podemos detenernos a discutir el énfasis en esa calificación. A pesar de su esfuerzo, Bobbio sabía, como Berlin, que la tarea de separar el material valorativo presente en las categorías políticas puede tornarse una labor imposible. Baste con señalar que en esa exigencia estuvo concentrado, y pasemos a examinar cómo se expone tratándose de la guerra y la paz.

### 1.1 Guerra

El estudio de los conceptos fundamentales no comienza de forma caprichosa. Bobbio recurre al menos a tres puntos de vista para definir cuál es el término más importante para el análisis. Uno es el enfoque lógico, según el cual debe precisarse primero la pareja de conceptos opuestos para determinar luego aquel que pueda definirse de manera independiente, es decir, sin referencia al otro. Otro es el punto de vista ético-jurídico, que nos exige explicar y justificar “el comportamiento distorsionado, no el regular” (Bobbio, 2003, p. 551). Una tercera aproximación combina las percepciones de la historia y del sentido común que convocan alrededor del término que denota la “situación existencialmente más relevante” (Bobbio, 2003, p. 549). Todos ellos llevan a atender de preferencia el concepto guerra.

La última manera, quizás, como definió la guerra, reza así: “Se puede decir que existe un estado de guerra cuando dos o más grupos políticos se encuentran entre sí en una relación de conflicto cuya solución es dejada a la violencia” (Bobbio, 2003, p. 551). Más simple pero menos precisa que su definición de 1974<sup>4</sup>, esta formulación exige explicaciones. Las más relevantes tienen que ver con lo que significa propiamente grupo político y violencia.

Grupo político sería aquel “organizado para el mantenimiento o la conquista del máximo poder posible entre y sobre hombres que conviven: el máximo poder posible es el de aquel que puede disponer del monopolio de la fuerza física con el fin de obtener obediencia a las propias órdenes” (Bobbio, 1992, p. 163). Esta precisión está conectada con los conceptos poder y poder

<sup>4</sup> “La guerra es a) un conflicto, b) entre grupos políticos respectivamente independientes o considerados tales, c) cuya solución se confía a la violencia organizada”. “La idea de la paz y el pacifismo” (Bobbio, 1992, p. 162).

político, que Bobbio ha recogido de Bertrand Russell y de Max Weber. En 1981 aclarará que el sentido weberiano de la expresión “es más amplia que ‘Estado’, para abarcar también a los grupos independientes, dotados, de cualquier manera, de fuerza propia” (Bobbio, 2003, p. 551). Este grupo aspira a la independencia y a monopolizar la soberanía, lo que suele presentarse a modo de autoproclamación, pero que también puede expresarse como demanda de reconocimiento por parte del antagonista o de terceros, o tenerlo efectivamente.

Las circunstancias exigen dedicar un instante a este punto. Weber había formulado claramente la imposibilidad de que el grupo político pudiera ser definido mediante el contenido o el objetivo del mismo, dado que ambos aspectos son políticos sólo por referencia a su naturaleza. Las explicaciones de Weber en *Economía y sociedad* son tan exhaustivas como las que expone Bobbio en “Los confines la política” (Weber, 1964, pp. 43–45; Bobbio, 2003, pp. 237–243). Lo que distingue específicamente al grupo político es el uso de la violencia como medio y, por tanto, el mínimo contenido mínimo que posee “es el de garantizar el dominio de hecho sobre el territorio de modo ‘permanente’ (*in der fortgesetzten Sicherung*)” (Bobbio y Bovero, 1985, p. 25).

No se trata pues de cualquier violencia. Bobbio fue testigo del abuso del término *violencia*, de la desmesurada extensión que se le atribuyó desde la década de 1960, e hizo siempre las digresiones indispensables para que se entendiera que la violencia era un género, lógicamente hablando, del que la guerra era apenas una especie, así se tratara de la especie más visible e importante en la esfera pública. La guerra es violencia organizada, lo que presupone en principio “un aparato predispuesto y adiestrado para el objetivo” (Bobbio, 2003, p. 554).

Hay dos asuntos cruciales, especialmente para la aplicación, que derivan de esta acepción. Uno tiene que ver con la duración; lo que podríamos llamar la dimensión temporal de la guerra. Organizarse implica planear y coordinar acciones, y eso demanda tiempo. La guerra se prolonga en el tiempo en su condición de conflicto, pues clama por la satisfacción de los intereses que se están disputando. Otro tiene que ver con el territorio, lo que se refiere a la dimensión espacial de la guerra. Las aclaraciones de 1981 suponen que los atributos organizativos y temporales del concepto *guerra* conllevan, a su vez, “consecuencias relevantes sobre el asentamiento territorial de los dos combatientes” (Bobbio, 2003, p. 554).

Colectiva, continua y territorializada son características que se estipulan en el afán de establecer diferencias claras con otras especies de violencia política. La primera es una distinción tradicional que se remonta al pensamiento medieval, que procuraba separar el duelo como especie distinta y que podría asimilarse al tiranicidio de entonces, sin el honor de la forma pero probablemente justificado, o al atentado personal instalado en el panorama político desde el siglo XIX. La continuidad procura establecer límites

con la violencia esporádica e incidental que se da, aún entre Estados, sin la trascendencia que supone el hecho bélico. El territorio, en esta argumentación, aparece asociado a la continuidad y quiere excluir los incidentes fronterizos entre Estados; es compatible con todas las interpretaciones modernas y con las leyes internacionales. Sin embargo, para el mundo posmoderno que ha descubierto y usado dimensiones extraterritoriales, no porque desborden un territorio determinado sino porque pueden eludir el contenido moderno del espacio, esta última acotación puede resultar muy restrictiva. La naturaleza de ciertos casos contemporáneos, como el de Eta en España o el de Al Qaeda en el nivel internacional, puede variar y cuestionarse significativamente según esta cláusula. ¿Qué pasa si dentro de la nota de durabilidad se separan sus dimensiones temporal y espacial?

El caso es que la durabilidad de la guerra pertenece al núcleo de la definición bobbiana aunque no aparezca en las fórmulas habituales y, probablemente, su incorporación esté relacionada con el carácter político de la guerra y de los contendientes. De hecho la continuidad es un síntoma parcial de que hay motivaciones o comportamientos que se orientan a sostener el enfrentamiento y a validar la acción de las partes. La continuidad “no es un mero hecho” (Bobbio, 2003, p. 258).

## 1.2 Paz

Dado que la paz es el término débil de la pareja guerra-paz, “no puede definirse sino en relación y en estrecha conexión con la definición de ‘guerra’” (Bobbio, 1992, p. 160). Ya la simple construcción de este par de conceptos como opuestos separa radicalmente a Bobbio de otros que eluden el enfoque pluralista, pensando la paz como opuesta al conflicto, lo que obliga a tomarla en términos individuales o morales, de un lado, o autoritarios o integrativos, del otro, y, también, de quienes piensan la paz como oposición a la violencia y le confieren así alcances que trascienden la esfera política, pues supondría la intromisión en desarreglos sociales o personales que no tocan con el problema de la soberanía.

Entonces la primera y más descriptiva acepción de *paz* es negativa: “¿Qué entiendo yo por paz? Entiendo un estado de ausencia de guerra” (Bobbio, 1997b, p. 253). Bobbio no asume la carga de excluir o ignorar otras nociones de paz, sólo que no acepta que puedan entenderse como constitutivas de los lenguajes político y jurídico, por lo que cree que no deben importarse desde la esfera moral.

Sin explorar sus raíces, sienta la distinción entre paz negativa y paz positiva lo que demuestra la menor firmeza de la idea de paz respecto a la de guerra. Como ausencia de guerra “la paz es un estado de cosas genérico” (Bobbio, 1992, p. 164). Por su parte, la paz positiva es el “conjunto de acuerdos con [los] que dos grupos políticos cesan hostilidades, delimitan las consecuencias de la guerra y regulan sus relaciones futuras” (Bobbio, 2003,

p. 555). En contraste, se trata de un estado de cosas específico, sujeto a los resultados finales del choque estratégico cuyo contenido está determinado por los acuerdos establecidos en un instrumento jurídico. De esta manera, la paz positiva escapa a las distinciones entre justicia e injusticia y elude la manera como la tradición teológica y ciertas vertientes de la filosofía política la definen.

Mientras la paz negativa se refiere a una situación genérica y calificable de manera inmediata por una carencia, la paz positiva sólo puede comprenderse de manera histórica como resultado de una confrontación armada que llega a su fin y cuyo contenido escapa a cualquier referente externo de orden normativo. Así, los límites conceptuales entre paz y guerra pueden precisarse. También los límites fácticos, cuando en el nivel interestatal se rompe la igualdad entendida como equilibrio entre las diversas unidades políticas, y cuando dentro del Estado se acaba la desigualdad entendida como el monopolio de la fuerza. Estas certezas fueron cuestionadas por la amenaza nuclear, dada la manera sobrecogedora como este problema afectó a Bobbio, pero puede decirse que tales dudas no tuvieron trascendencia en su discurso.

## 2 Realismo metodológico y sustancial

Si hacemos caso a la presentación de Bovero, el método de Bobbio puede caracterizarse como realista, lo que no debería apresurarnos a calificar su pensamiento como tal. Bovero habla de dos tipos de realismo: metodológico y sustancial. El realismo metodológico supera con mucho el llamado de la tradición filosófica desde Aristóteles a dar cuenta de la realidad, aprender a comprenderla y explicarla como paso necesario en la reflexión. Y lo es porque no sólo se trata de adoptar una postura descriptiva que, así sea en principio, se abstiene de juicios de valor, sino porque siempre luce inevitable la formación de una percepción desencantada de los acontecimientos políticos. El realismo sustancial, que Bovero pretende distinguir del realismo político, se entiende como una visión del mundo político como altamente refractario a los valores lo que conlleva una idea profunda de que el poder y la política tienen una esencia terrible (Bovero, 1999, p. 40). De ahí su asunción de la lección de Weber sobre el recurso a la violencia como elemento distintivo del poder político y su admisión de la relación amigo-enemigo de Carl Schmitt, como parte de la definición de la política (Bobbio, 2003, pp. 242–243).

Por el momento, y aunque parezca contradictorio, digamos que el realismo sustancial hace parte del método, pues primordialmente moldea los conceptos y atraviesa toda la estructura analítica del pensador piamontés. Aceptemos que no quepa aquí la calificación de realismo político ya que es evidente que el discurso bobbio está asociado en el amplio público con las ideas de Estado de derecho, democracia e igualdad, que para nada son

familiares a aquella vertiente de la filosofía política. Aún así, la recepción del pensamiento de Bobbio, al menos en nuestro medio, no ha permitido enfatizar este rasgo, comúnmente aceptado entre los comentaristas más autorizados.

En su confesión pública retoma los motivos gramscianos del pesimismo de la razón y el optimismo de la voluntad para mostrarse más áspero que el postulado integrador de Maquiavelo en el marxismo del siglo XX. Dice de sí, que es pesimista cósmico, pues el mal le parece no sólo inexplicable sino también insuperable en su doble rol de maldad o sufrimiento; que es pesimista histórico porque constata el triunfo del mal sobre el bien aun cuando no suceda de momento; que es pesimista existencial, ya que siente que todo intento cambiar este rumbo está destinado al fracaso (Bobbio, 1997a, p. 191). Quizás resulte más preciso decir que rechazaba el optimismo considerándolo “el peor enemigo de la humanidad” (Bobbio, 1997a, p. 18). Veremos si puede decir con Discépolo que “todo es mentira que nada es amor”, veremos qué tan cierto luce este retrato a propósito de sus ideas sobre la manera como la guerra y la paz se presentaron en la segunda mitad del siglo pasado.

## 2.1 El aspecto terrible de la realidad

Gran parte de los acercamientos de Bobbio al problema de la guerra estuvieron dedicados a la relación que ésta guarda con el derecho; el maestro usaba su destreza en la filosofía del derecho cuando empezaba a incursionar al terreno más extenso de la filosofía política. *Grosso modo*, puede afirmarse que todo su enfoque sobre esta relación está basado en las consideraciones que Carl Schmitt asentó sobre la debacle del derecho público y el destroz del derecho que suponía la extensión de la guerra de guerrillas (Schmitt, 1998 y 1966).

Como buen positivista jurídico –a veces excesivo–, rechazó cualquier teoría que supusiera la existencia de un *ius ad bellum*. Las teorías de la guerra justa habrían perdido su vigencia con la caducidad del iusnaturalismo y, por tanto, el derecho internacional ha de interpretarse en el sentido moderno de que la guerra es un acto lícito para todo Estado soberano e ilícito para todo grupo privado que se subleve contra el Estado. En el primer caso no es que se ignore que el derecho internacional se haya elaborado como un derecho de paz que busca limitar ampliamente el recurso a la guerra, sino que para el positivismo jurídico sólo es “derecho el conjunto de normas *efectivamente cumplidas* por los Estados” (Bobbio, 2003, p. 602, énfasis mío). Para Kelsen la validez del ordenamiento jurídico está vinculada con la efectividad, esto es, que “la mayor parte de las normas de este ordenamiento son observadas o hechas observar” (Bobbio y Bovero, 1985, p. 25), y esa eficacia continua presupone una norma fundamental. En el segundo caso la argumentación es más tajante:

Frente a una guerra concebida como revolución, la distinción entre guerras justas y guerras injustas no tiene ya razón de ser. En relación con el orden contra el que se enfrenta la revolución es siempre, por definición, injusta. La justificación de la revolución es posterior, una vez consumados los hechos, cuando el orden nuevo queda establecido; y es en este orden, no en el antiguo, donde la revolución encuentra sus títulos de legitimidad (Bobbio, 1992, p. 54).

Para el orden internacional pareciera primar la eficacia de la norma y para el orden intraestatal su validez.

Por su parte, el *ius in bello* no sólo carece de eficacia sino que durante el siglo XX “se ha desmontado pieza por pieza” (Bobbio, 2003, p. 603). Sin duda el argumento principal es el primero, pues el desmonte de las normas jurídicas para regular la guerra sólo es sostenible desde el punto de vista empírico, como la probada ausencia de límites en las guerras históricas y la falta de voluntad política o imposibilidad real de controlar los nuevos medios con los que ellas se libran. El desmonte es ante todo inobservancia de las normas pues, aunque no lo menciona, a Bobbio no puede habersele escapado el hecho de que la positivización del *ius in bello* tuvo su primavera después de la Segunda Guerra Mundial.

Hecho este juicio, se concluye que el “modo tradicional de considerar la guerra” ha entrado en crisis y que la realidad contemporánea ha derruido la posición del derecho ante la fuerza insuperable de las armas. Pasa que lo que se reafirma es la manera moderna de mirar la política y la violencia asociada a la política. La firmeza de Bobbio en su afán analítico es tal que no se le escapa el más mínimo lamento, como sí hace Schmitt a lo largo de su obra. La guerra ha dejado de ser objeto del derecho, más bien es el origen de las normas y lo único que cambia es la perspectiva del contendiente más fuerte: si conservador se refugiará en el derecho positivo, si revolucionario buscará su apoyo en el derecho natural.

Hubo un momento en que Bobbio vaciló. Era la década de 1960 y Europa aparecía como el escenario indeseado de una probable guerra nuclear, como el *tertius dolens* de la disputa entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Entonces acuñó la expresión “camino bloqueado” para indicar que de la guerra no podía surgir nada bueno, pues la posibilidad de usarla como poder constructivo había cesado para dar paso a su conversión en “instrumento de muerte universal, y por lo tanto de impotencia absoluta” (Bobbio, 1992, p. 11). Más tarde confesaría que le había asaltado la “pesadilla del terror atómico” (Bobbio, 1997a, p. 70) y que había pecado al fungir de profeta, papel que el pensador no debiera representar.

Después de aquella vacilación se afincó en su perspectiva moderna y siguió viendo una relación histórica de virtualidad entre guerra y progreso, a diferencia de Schmitt, quien abre auténticamente una perspectiva posmoderna para el análisis de la guerra. El pesimismo de los años 1960 respecto de la fecundidad de la guerra sólo será un paréntesis y sus textos

posteriores volverán a desvelar el rostro diabólico del poder. Si el derecho no consigue “poner freno a la guerra” será “mera ficción” (Bobbio, 2003, p. 605). El condicional es apenas una salvedad teórica pues ya ha dicho que el esfuerzo jurídico en estos tiempos es vano; fuente del derecho o antítesis de él, la guerra se impone en su facticidad insuperable. Y moderna sigue siendo su apertura a la posibilidad de que el derecho de resistencia se exprese violentamente. Entre 1994 y 1997 se pregunta, de un lado, si sólo permitimos la ofensa no-violenta, y se dice a sí mismo que el asunto no es de tener el derecho “sino de tener la fuerza” (Bobbio, 2003, p. 285 y 1994).

Bobbio aseguró haber visto el rostro diabólico del poder durante la experiencia del fascismo y ya maduro se hizo más fuerte esa apreciación, de la mano de *Masa y poder* de Elias Canetti, a quien coloca como maestro de su realismo político junto con Wilfredo Pareto y Gaetano Mosca (Bobbio, 1997a, p. 116 y 1994, p. 197; 2002). Ya no se trata sólo de la mirada pesimista del observador externo que se rinde ante la evidencia de los hechos, es esa realidad la que proyecta una imagen dura, más que impermeable a los valores, discurriendo en contra de ellos y coincidiendo con la máxima de Maquiavelo, que ve su *virtú* distante de la virtud tal como se entiende en los discursos éticos.

## 2.2 El estupor ante lo terrible

Cuando Bobbio empieza a tornarse en auténtico realista político, se detiene. Cuando su impasible constatación del carácter áspero y avasallante del poder parece contemplar una justificación, se contiene. Entonces asegura mantenerse en los límites del trabajo analítico y se muerde la lengua para no ir más allá. Terminando su reflexión sobre la relación entre poder y derecho, asegura que no quiere rebasar esos límites: “Yo he permanecido en los límites de lo que se ve, de lo que han visto los maestros del pensamiento jurídico y político”. Prefiere adoptar una especie de perspectiva agnóstica y de humildad casi religiosa, no pasa ese límite –nos dice– “aun sabiendo que más allá se abre el interminable y en parte inexplorado campo de los principios de legitimidad” (Bobbio y Bovero, 1985, pp. 35–36).

Pese a sus declaraciones altisonantes su intención no fue cumplida. Por fortuna. Si no hubiera cedido a la tentación de mirar ese *más allá* sería mucho menos interesante y sugestivo de lo que es. Cedió con precauciones. Como Perseo ante su tarea de matar a Medusa se cuidó de morir petrificado por la mirada del poder, pero no cejó en su empeño de buscador de verdades, así que la miró de reojo. Bobbio echa mano de un recurso similar al del héroe griego que usó su escudo como espejo para ver indirectamente, para ver sin ser visto. Para pasar, así sea con los ojos, el límite prohibido. Entre los comentaristas del maestro este tema es conocido como las *oscilaciones bobbianas* y se define como el paso, muchas veces implícito e imperceptible, de las denotaciones descriptivas a los significados predominantemente

prescriptivos o normativos de su discurso (Bovero, 1999, p. 18)<sup>5</sup>. Escapa a la intención de esta exposición cualquier detalle sobre este asunto. Rescato su pertinencia para dejar sentado que se trata de un problema firmemente establecido en las lecturas de Bobbio y, sobre todo, para apoyar mi siguiente interpretación.

Las prolijas explicaciones sobre las perspectivas de la soberanía y de la norma fundamental se hubieran tornado en textos de manual si carecieran del riesgo del pensador. Así que en muchos pasajes encontramos los problemas límites del poder y del derecho y, por ende, la obligación de pronunciar una respuesta. Algunos de esos pasajes parecen acertijos: ¿qué prevalece, la soberanía o la norma? Es “cuestión de oportunidad”, sostiene (Bobbio, 2003, p. 276). Pero la oportunidad, así como la eficacia, son términos “esencialmente políticos” (Bobbio, 2003, p. 285). Se remite a la prudencia aristotélica o a la ética de la responsabilidad weberiana. Otras veces el asunto se plantea como una insinuación, como cuando afirma que una sociedad democrática “no puede soportar la violencia política” (Bobbio, 1997a, p. 196). Esto no quiere decir, por supuesto, que las sociedades democráticas sean débiles; por el contrario, sugiere que tienen que ser fuertes. De su noción de Estado y de política no puede colegirse otra cosa y su enumeración de los límites de la violencia estatal (quién, cuándo, cómo, cuánto, aplica la violencia) (Bobbio, 1994) son eso: límites a una función autorizada y legítima. En otras hay un implícito que se desarrolla extensamente como cuando discute el problema de la legitimidad. De la triple explicación weberiana, la legalidad le resulta obvia, el carisma simplemente lo ignora (cómo no después de la hecatombe que produjeron los líderes carismáticos en Europa durante su vida), entonces acaricia largamente la explicación sobre el “eterno ayer”. La continuidad del poder no sólo le da al Estado su carácter distintivo sino que también parece ser la piedra angular de la legitimidad. Bodin, Austin, el propio Weber son su fuente de inspiración.

El límite es una noción que, aplicada a la política y especialmente al poder, se refiere a la guerra o a la multiplicación de grupos que compiten por obtener el monopolio de la violencia, cada uno para sí. Planteado el

<sup>5</sup> Otras veces se describen como paradojas (Ruiz Miguel), oxímoros (Bobbio) o, en un tono menos clemente, contradicciones (Perry Anderson).

problema como el de la relación entre guerra y derecho, Bobbio deja de ser sibilino y dice, aunque sus palabras sobre el papel parecen dirigirse a él mismo, que “es necesario no temer a las palabras” (Bobbio, 1992, p. 108). Entonces se sacude del estupor y relata lo que hay más allá del límite. Es el poder desnudo, *legibus soluti* (libre de leyes), o una pluralidad de poderes que no permiten que el derecho se cristalice y que están en la médula del dinamismo social. Y se atreve a decir que “una sociedad controlada íntegramente por el derecho es ideal-límite, al que una observación desprejuiciada de la realidad desmiente continuamente” (Bobbio, 1992, p. 108). Aquí la oscilación es clara: ya no se trata sólo de constatar la cara ruda del poder sino de postular que sin ella la sociedad se osificaría.

De este Bobbio que incumple con su declaración de mantenerse en el tono analítico, de seguir simplemente a los clásicos, de quedarse con los que repugnaban siquiera la contemplación del mal, nos percatamos poco. Podría decirse que renuncia al recato kantiano basado en la idea de que las situaciones excepcionales pertenecen al reino de la historia, no al de la razón práctica (Bermudo, 2001, p. 249), y que de esta manera va dejando señales, abriendo boquetes para pensar lo terrible.

### 3. Los ideales ante la tosca materia

El hecho de que haya una generalizada comprensión de Bobbio como escritor complejo, oscuro muchas veces si se quiere, contrasta con la impresión plana, casi ingenua que se deja escapar a veces entre los lectores de este lado del Atlántico (lo que incluye el profundo silencio de la filosofía norteamericana). Y él mismo trató de entender a sus críticos, apoyado en la idea de Bovero de que el origen de esa complejidad radica en la tensión entre la vocación y la profesión, o entre el político y el científico, para usar la fórmula de uno de sus maestros.

Para Bovero, en la obra de su maestro hay una concepción dualista del mundo político, según la cual hay dos planos en los que discurren tanto el pensamiento como la acción: el plano de los valores y el plano de los hechos. En un primer momento el método bobbiano se propondrá construir y discutir los significados de los primeros, y elaborar los conceptos que permitan describir los segundos. Se establece así una contraposición objetiva entre ambos planos. En un segundo momento, la realidad política es interpretada como una relación intrincada entre “el cielo de los principios” y la “tierra de los intereses”, para usar palabras del autor de *El futuro de la democracia*. Este dualismo, expresado por Pasternak como los *ideales* y la *tosca materia*, constituiría el núcleo de la concepción bobbiana y uno de sus principales instrumentos analíticos (Bovero, 1999, pp. 50-59) pero, además, explicaría la mezcla especial de un pensador que defendió sus ideales en la plaza pública sin ceder a la arrogancia de los poseedores de la verdad y que hizo de la

medida una enseñanza política en un tiempo en el que el extremismo lucía más atractivo.

La lectura de nuestro autor acerca de su dualismo es distinta, aunque complementaria. La diferencia filosófica entre monismo y dualismo es interpretada como aquella entre quienes creen que “no hay distinción entre el mundo de los hechos y el mundo de los valores y el paso del uno al otro está abierto” (los primeros), y quienes opinan lo contrario. Su declaración es tajante: “Yo soy un dualista empedernido” (Bobbio, 1997a, p. 188). El ejercicio de mirar la realidad sin prejuicios, despojándose de ideologías o apuestas personales, es indispensable para los estudios de la política y no puede suponerse como excluyente de una acción política interesada. De esta manera, este dualismo ha de interpretarse otra vez, como se hizo respecto a los conceptos fundamentales, como la necesidad de separar descripción y valor. En lo que podría ser una respuesta a Hannah Arendt, afirma que intentar comprender el mal es una cosa distinta a justificarlo. Bobbio cree que esta es la mejor manera para construir un lenguaje común frente a la realidad política y de crear las condiciones para el diálogo y la deliberación. Las miradas ideológicas impiden que ese lenguaje común se extienda, los diversos fanatismos suprimen la discusión de las ideas.

He ahí por qué el realismo bobbio no pertenece a la vertiente del realismo político y escapa, a la vez, de cierta óptica normativa sin conexión terrenal. Su convicción personal es que hay que buscar el bien, aunque considere que los ideales, particularmente formulados como valores últimos, son irracionales, resultantes de una profesión de fe, puesto que “no se demuestran, sino que se aceptan, no son en sí mismos, sino que son sólo para mí” (Bobbio, 1997b, p. 65). El campo de la racionalidad y la argumentación queda, entonces, circunscrito a lo que podría llamarse *valores instrumentales* pues, realizados, constituirían las condiciones para que la sociedad y los individuos puedan elegir y realizar su proyecto. La paz, los derechos humanos y la democracia son esos valores instrumentales básicos y guardan entre sí una íntima conexidad.

### 3.1 La excesiva inmodestia de la paz

Queda claro que Bobbio se aparta del realismo político al otorgarle a los valores un espacio amplio en el espectro de la política, pero, explicándolos, se deslinda inmediatamente de las vertientes que se decantan unilateralmente hacia la prescripción y, en especial, realiza una crítica fundamental a Platón y al platonismo. Los ideales no son, no deben ser, eternos ni perfectos, pues corresponden a las necesidades de cada sociedad históricamente considerada y, por tanto, no sólo cambian sino que están impregnados de la propia contingencia de lo humano. Además en su proceso de realización chocan contra la dureza de la realidad, por lo que cabría esperar una especie de adaptación que los utopistas suelen subestimar, terminando por ser más tos-

cos que la propia materia. Los ideales excesivamente inmodestos conducen al fanatismo, ignoran que la realidad es menos dúctil de lo que suponen y, con frecuencia, forzándola producen efectos peores que los males que pretenden subsanar.

El ideal de la paz, que es el que nos interesa acá, ha sido considerado también inmodestamente. Hay, por lo menos, cuatro concepciones que usa en distintos textos para argumentar esta afirmación. La primera es la de Thomas Hobbes. La idea hobbesiana de que la paz es un bien absoluto, le luce no sólo ambiciosa sino también excéntrica en la historia del pensamiento. Dice que la filosofía política “no ha considerado nunca la guerra como un disvalor absoluto y la paz como un valor absoluto” (Bobbio, 1992, p. 170). Este uso axiológico del pensador inglés repugna a la prudencia y elimina opciones que las circunstancias pueden exigir. Sorprendentemente, muy cerca de esta concepción están el pacifismo absoluto y las teorías de la no violencia. El filósofo italiano niega que la paz sea un fin absoluto, pues de hecho no lo es para quienes postulan valores supremos diferentes, y sostiene que, empíricamente, ante determinados desafíos las sociedades han optado por la guerra como camino para alcanzar la solución, así que la opción no violenta puede tener aplicabilidad individual, pero no colectiva, no es alternativa para una comunidad política (Bobbio, 1994). El pensador noruego Johan Galtung es una de sus víctimas predilectas pues sostiene “una indebida e impropia extensión del concepto de paz” (Bobbio, 2003, pp. 557), que ignora que la paz y la justicia son dos problemas diferentes. Esta teoría, que para nuestra desgracia goza de amplia aceptación en Colombia, parte de una confusión grosera entre la guerra y la violencia física, y entre ellas y otras formas de expresión del poder. Por último, el revolucionarismo emergente de la Francia de 1789 y consolidado en la teoría por Marx representó un cambio de valoración respecto de la guerra civil que afincó en ella las posibilidades de progreso (Bobbio, 2003, pp. 589). Su trayectoria vital le permitirá a Bobbio concluir la precariedad de esta tesis y le permitirá convertirse en un adalid del reformismo en política, aún cuando el reformismo era marginal; específicamente sus formulaciones del ideal democrático asumen, a veces, la forma de alegatos contra el revolucionarismo que suele destruir la democracia con la intención declarada de hacerla más perfecta.

Bobbio se considera un pacifista, pero no de cualquier tipo: contra Hobbes, defiende el pacifismo relativo<sup>6</sup>; contra las lecturas radicales de Gandhi, expone los límites del pacifismo; contra una visión omnicomprensiva de la paz propone la idea de una paz mínima; contra la apología de la violencia en la política, propugna por la elección de medios civiles; contra el fatalismo de las visiones que consideran que la economía es determinante como explicación de las guerras, sostiene la primacía de la política; respetando el papel de la educación, enfatiza en la necesidad de fortalecer las instituciones y el derecho como vías para asegurar la paz.

### 3.2 El ideal bobbiano de la paz

Ya se expuso antes (1.2) el concepto bobbiano de paz, que como tal sólo tiene pretensiones analíticas. Ahora se trata de entender la manera como concibe el ideal de la paz.

En primer lugar debe entenderse la relación que guarda la paz con la democracia y el derecho en el discurso bobbiano. La democracia es básicamente un procedimiento cuyos fundamentos giran alrededor de la paz, pues supone (a) un pacto de no agresión entre aquellos que se van a asociarse, (b) unas normas para resolver las disputas sin usar la violencia, (c) establecer un poder común que monopolice la violencia y garantice los pactos, y (d) establecer los límites que regulen el uso de esta fuerza (Bobbio, 1997, p. 12).

De otro lado, “el derecho en su acepción más amplia puede definirse como la paz organizada de un grupo” (Bobbio, 1992, p. 97). La paz aparece aquí como el fin mínimo del derecho, una noción que le debe a Hobbes, aunque las aclaraciones subsiguientes lo distancien del autor de *Leviatán*. Efectivamente, la paz por el derecho no debe entenderse como el fin del uso de la fuerza, la que estará disponible siempre que exista el Estado y mientras esté abierta la posibilidad de que aparezcan poderes armados residuales, sino “como el fin de la guerra entendida como empleo no regulado de la fuerza” (Bobbio, 2003, p. 614). Esta diferencia se hace evidente cuando afirma que tanto Hobbes como Kant se quedaron en la mitad del camino: Hobbes porque no extendió su razonamiento a la sociedad internacional, Kant porque pensando las relaciones entre Estados propuso un pacto de asociación sin pacto de sujeción y, por ende, sin eficacia (Bobbio, 2003, pp. 565 y 579).

En un segundo acercamiento, la paz se entiende como condición o como bien insuficiente. Ambos calificativos son complementarios y enfatizan en un sentido de la paz que luce preciso, modesto y pertinente para ciertos ambientes o momentos de maximalismo. La paz es insuficiente ya que por sí misma no puede garantizar “una vida social perfecta”; la felicidad de la sociedad y los individuos depende de muchos otros factores. La paz es condición porque la realización de otros valores, “habi-

<sup>6</sup> Es indispensable acotar aquí que el pacifismo relativo de Bobbio discrepa radicalmente de las teorías de la guerra justa, que pertenecen a esta familia de propuestas.

tualmente considerados superiores”, la requiere como premisa; sin la paz, entre otros factores, ideales como la justicia, la libertad o el bienestar no se pueden cumplir (Bobbio, 1992, p. 174). Y entre ellos, uno de los más preciados es la protección de los derechos humanos. El valor de la paz parece inestimable fácticamente por lo que posibilita, secundario axiológicamente porque tiene más valor extrínseco, instrumental, que intrínseco, en sí mismo.

El relativismo salta nuevamente cuando nos enfrentamos a los problemas de la eficacia y de los casos límite. Respecto a la eficacia, Bobbio luce tanto o más fiero que sus mentores Hobbes, Weber o Kelsen. La continencia del profesor cede a las convicciones del pensador: “Para conseguir la observancia de los principios morales se necesita mucho más que su justificación racional. La experiencia histórica demuestra que se requiere la amenaza de penas terrenales o ultraterrenales” (Bobbio, 1997b, p. 179). Cuando llegamos al caso límite la paz no tiene oportunidad, debe ceder y, así, la guerra obtiene una “dignidad axiológica que la paz, en esos mismos casos, no tiene” (Bobbio, 2003, p. 561).

De esta manera nuestro autor arriba a un asunto que merodeó y que no desarrolló a pesar de su conciencia de la importancia que reviste: la seguridad, a la que califica como valor en el que vincula indisolublemente –como buen demócrata– el Estado con los ciudadanos de carne y hueso, la institucionalidad y las personas. La tesis queda planteada, aunque no alcanzó a suplir la secular carencia de la izquierda de una reflexión propia sobre la seguridad distinta a la salida terrorista de Robespierre.

#### 4 Finale

Pocos filósofos del siglo XX se preocuparon por la guerra y la paz como Norberto Bobbio. Filósofos propiamente hablando, como él mismo se nombra para la posteridad en sus memorias; sólo Carl Schmitt y Michael Walzer; quizás un par más, para no incubar competencias. La pretensión de este artículo dista, incluso, de presentar una panorámica de su teoría respectiva. En principio queda la deuda de revisar algunas discusiones inevitables con sus tesis, y la hipotética y enriquecedora aplicación de su concepción al caso colombiano. Pero, si queda claro que detrás de la aparente obviedad de las tesis del maestro italiano hay un pensador profundo, si queda la sospecha de que el Bobbio no profesado es más interesante que el difundido en periódicos y pequeñas entrevistas, si quedan este par de impresiones, mi objetivo está cumplido. ■

## Bibliografía

Bermudo, José Manuel (2001) *Filosofía Política I. Luces y sombras de la ciudad*. Barcelona, del Serbal.

Bobbio, Norberto (2003). *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta. Edición de Michelangelo Bovero.

\_\_\_\_\_ (2002). *Ensaio sobre ciencia política na Itália*. Brasília: Editora Universidade de Brasília. Tradução de Maria Celeste Faria Marcondes.

\_\_\_\_\_ (1997a). *De Senectute y otros escritos autobiográficos*. Madrid, Taurus.

\_\_\_\_\_ (1997b). *El tercero ausente*, Madrid, Cátedra.

\_\_\_\_\_ (1994). “Los límites del pacifismo”. México, La Jornada. Traducción de José Fernández Santillán.

\_\_\_\_\_ (1992). *El problema de la guerra y las vías de la paz*. Barcelona, Gedisa.

Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo (1985) *Origen y fundamentos del poder político*. México, Grijalbo.

Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (1997). *Diccionario de Política*. México, Siglo XXI, 1997.

Michelangelo Bovero (1999). “Introducción. La idea de una teoría general de la política”. En Bobbio, Norberto (2003). *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta. Edición de Michelangelo Bovero.

Cassirer, Ernst (1994). *Filosofía de la ilustración*. México, Fondo de Cultura Económica.

Espósito, Roberto (2005) “Toda filosofía es en sí política”. En: Clarín.com, Buenos Aires, 12 de marzo de 2005.

Schmitt, Carl (1998). *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza.

\_\_\_\_\_ (1966). *Teoría del partisano. Acotación al concepto de lo político*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

Weber, Max (1964). *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica.